

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00088 00 (sucesión)

Permanezca agregada al expediente la comunicación remitida por la DIAN, en conocimiento del interesado, para los fines legales pertinentes (folio 16 del expediente digital).

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales visibles a folios 17 y 20 del expediente digital, contentivo del registro de personas emplazadas de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la causa mortuoria de BLANCA CECILIA CORDOBES DE PARRA.

Por secretaria remítase al correo del Abogado que representa al heredero aquí reconocido el enlace, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Para llevar a cabo la diligencia de presentación de los inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P., se señala la hora de las 2:00 p.m., del cinco (5) de agosto del presente año.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente al apoderado la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El apoderado que hará la presentación de los inventarios y avalúos (conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del C.G. del P.) deberá remitir dos días antes a la realización de la audiencia el escrito contentivo de los inventarios y avalúos a presentar junto con la documentación que acredite la titularidad de los bienes en cabeza del causante.

Para los fines pertinentes a la realización de la audiencia es necesario que se remita por el apoderado a los siguientes correos institucionales jparrar@cendoj.ramajudicial.gov.co y cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa
- Número de teléfono de contacto.

- Correo electrónico del apoderado interesado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia, se sugiere, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, además de contar con audífonos.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a828dd7cfdbf08a41c03dbe2bfa45849d567efd65f3b905bba03fa7fc263b63
9**

Documento generado en 07/07/2021 05:42:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**